



Alcaldía de Medellín

ALCALDIA DE MEDELLIN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS

MEDELLÍN, 10 DE FEBRERO DE 2020

Señor
CECILIA RESTREPO
CARRERA 50 G NRO 2 SUR -20
TEL 2858723

Radicado: 2-1769-09
Contravención: Presunta Violación Ley 388 de 1997

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la **Resolucion Nro 020 del 27 de enero de 2020** por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente

Cordialmente,


LUZ JAMESIS PALACIOS RAMIREZ
Secretaría
Control Urbanístico Zona 6

OBSERVACIONES:

En la dirección escrita no conocen a la
señora Cecilia, manifiestan los residentes
de las viviendas. 10 Feb. 2020
Juan E Hernández